

1 **ZALEZ S.A. AGROVAZGONSA. Contrato Social que fué inscrito en**
2 **el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos**
3 **ochenta y ocho b) La Junta General de Accionistas celebrada**
4 **el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**
5 **resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía y Refor**
6 **mar sus estatutos. SEGUNDA: INTERVINIENTES.- Con los antece-**
7 **dentes expuestos comparece el Ingeniero Clemente Vázquez Gon**
8 **zález en su calidad de Gerente y Representante Legal de la**
9 **Compañía Agroindustrias Vázquez González S.A. AGROVAZGONSA con**
10 **forme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito -**
11 **que acompaña como documento habilitante y manifiesta que cum**
12 **pliendo con el mandato de la Junta General de Accionistas**
13 **de la Compañía el veintiocho de Diciembre de mil novecien-**
14 **tos ochenta y ocho, declara aumentado el Capital Social de**
15 **la Compañía en Cinco Millones de Suces para que éste al-**
16 **cance un capital total de Siete Millones de Suces y refor**
17 **mado el artículo cuatro de los Estatutos Sociales, todo es-**
18 **to en la forma constante en el Acta de Junta General Uni**
19 **versal de Accionistas que se incorpora como documento habi-**
20 **litante. TERCERA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Se incorpora como -**
21 **documentos habilitantes para que sean protocolizados: a) Nombra**
22 **miento debidamente inscrito el Gerente de la Compañía Inge-**
23 **niero Clemente Vázquez González; b) Copia Auténtica del Acta**
24 **de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinti**
25 **ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Usted**
26 **señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de es**
27 **tilo para la perfecta validez de esta escritura (fdo) Abo-**
28 **gado Carlos Gencón Cedeño, Matrícula número 214 Colg. de Manabí.**

Hasta aquí la minuta la misma que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública para sus efectos legales, el compareciente se afirmó ratificó y aceptó el contenido de la presente previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz de principio a fin en presencia de los testigos que en unidad de acto concurren a su celebración los señores que al final suscriben que son mayores de edad, de este domicilio, idóneos y conocidos por mí, con quienes firman el compareciente, testigos y conmigo el Notario en un solo acto. Doy fé. (fdo) Ingeniero Clemente Vázquez González, Gerente de la Compañía Agroindustrias Vázquez González S.A. AGROVAZGONSA. Céd.Id.No. 130198792-9 (fdo) testigo.- José Lino Villarreal, Céd.Id.No. 130105222-9 (fdo) testigo.- Señor Claudio Nicasio Gutiérrez, Céd.Id.No. 130045221-1 (fdo) Abogado Ricardo José Figueroa Toala

La Notario Público Primero del Cantón -sello- Notaría Primera del Cantón Jipijapa-Manabí. Jipijapa, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho Señor Don Guillermo Vázquez González Presente. Estimado señor: Cumpló en comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, decidió nombrar a Usted Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía "AGRO INDUSTRIA VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho en la Notaría Primera del Cantón Jipijapa, e inscrita el cinco de Abril de mil nove-

RICARDO J. FIGUEROA TOALA
ABOGADO
Notario Público Iro del Cantón
Jipijapa-Manabí

1 cientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del Cantón

2 Jipijapa. Atentamente (fdo) Ingeniero Clemente Vázquez González

3 Gerente. Acepto el cargo conferido. Jipijapa, seis de Abril

4 de mil novecientos ochenta y ocho (fdo) Guillermo Vázquez G.

5 La Suscrita Registradora de la Propiedad de este Cantón Cer

6 tifica: Que el presente NOMBRAMIENTO A PRESIDENTE, queda le

7 galmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida

8 número veinticuatro del Registro Mercantil y anotada al fo-

9 lio cero dos nueve ocho con el número trescientos noventa

10 y nueve del Repertorio General tomo cincuenta y dos. Jipi

11 japa, Abril doce de mil novecientos ochenta y ocho (fdo).-

12 La Registradora: Guilla de Vázquez -sello- Registraduría de

13 la Propiedad del Cantón Jipijapa-Manabí. En la ciudad de Ji

14 pijapa, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil

15 novecientos ochenta y ocho, en el local de la Compañía Agro

16 industrias VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA, ubicado en la

17 vía Jipijapa-Guayaquil, se reúnen los señores: Clemente Váz-

18 quez González, Guillermo Segundo Vázquez García, Guillermo Ge

19 naro Vázquez González, Soraida Vázquez González de Vera, Ma

20 ría Eugenia Vázquez Gonzalez y Rosario de Lourdes Vázquez de

21 Gencón, quienes conforman la totalidad del capital social de

22 la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal -

23 de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo dos

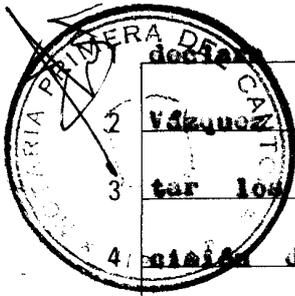
24 cientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del -

25 siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital Social de

26 la Compañía. 2.- Reforma de Estatutos, Preside la reunión

27 al señor Guillermo Vázquez González y actúa como Secretario

28 el Gerente, señor Clemente Vázquez González. La presidencia



1 decida inaugurada la Junta, manifestando el señor Guillermo
 2 Vázquez González, que ante la necesidad imperiosa de incremen-
 3 tar los negocios de la compañía, es importante tomar la de-
 4 cisión de aumentar el capital social de la Compañía por lo
 5 que propone a los siguientes que se apruebe un incremento
 6 de Cinco Millones de sucres, para que la Compañía alcance -
 7 un Capital Total de Siete Millones de sucres, Los accionis-
 8 tas: Clemente Vázquez González, Guillermo Vázquez González, So-
 9 raída Vázquez de Vera, María Eugenia Vázquez González y Ro-
 10 sario de Lourdes Vázquez de Gencón, manifiestan que están ab-
 11 solutamente de acuerdo en que se incremente el capital social
 12 de la Compañía, pero que ellos no están en condiciones de
 13 participar en el aumento propuesto, por lo que renuncian ex-
 14 presamente a su derecho de preferencia, en este estado, to-
 15 ma la palabra el señor Guillermo Segundo Vázquez García, pa-
 16 ra manifestar que precisamente para el mejor desarrollo -
 17 de las actividades de la Compañía él vendió a la em-
 18 presa un lote de terreno ubicado en la carretera Jijapa
 19 pa-Guayaquil, lote de terreno que aún no le ha sido can-
 20 celado, así como también en fechas posteriores a la ven-
 21 ta del terreno ha venido haciendo con dinero propio, en
 22 obras e infraestructura por la cantidad de Cuarenta y tres
 23 millones quinientos cuarenta y siete mil sucres (243'547,500,00)
 24 valor que la Compañía le ha reconocido y aprobado en una
 25 Junta anterior, pero que así mismo no se le ha cancelado -
 26 nada, por lo que propone a los asistentes se le permita
 27 que de los créditos que tiene a su favor en la Compañía
 28 tome la cantidad de Cinco millones de sucres para aumentar

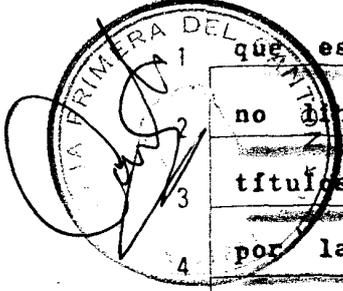
RICARDO J. FIGUEROA TOALÁ

ABOGADO
 Notario Público del Estado
 Jijapa - Manabí

1 el capital. Los accionistas, luego de una breve deliberación
 2 por unanimidad resuelven: uno, aumentar el capital social de
 3 la Compañía en la suma de Cinco Millones de Sucres, para
 4 que esta alcance un capital total de Siete Millones de -
 5 sucres. Dos.- que el aumento del capital de la Compañía
 6 aprobado, sea suscrito íntegramente por el señor Guillermo
 7 Segundo Vázquez García, mediante compensación de créditos;
 8 de tal manera que en lo posterior, el capital de la com
 9 pañía queda integrado de la siguiente manera:

	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	N. DE
ACCIONISTAS	ACTUAL	SUSC. ADM.	PAG. ADM.	TOTAL	ACCIONES
CLEMENTE VAZQUEZ G.	1'000,000	00	00	1'000,000	1,000
GUILLERMO VAZQUEZ GARCIA	550,000	5'000,000	5'000,000	5'550,000	5,550
GUILLERMO VAZQUEZ G.	300,000	00		300,000	300
BARAIDA VAZQUEZ G.	50,000	00		50,000	50
DANIA VAZQUEZ G.	50,000	00		50,000	50
ROSARIO VAZQUEZ G.	<u>50,000</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>50,000</u>	<u>50</u>
T O T A L	<u>2'000,000</u>	<u>5'000,000</u>	<u>5'000,000</u>	<u>7'000,000</u>	<u>7,000</u>

19 Aprobado por unanimidad el cuadro de integración de capital
 20 la sala pasa a conocer el segundo punto del orden del día,
 21 tomando la palabra el Ingeniero Clemente Vázquez González, -
 22 para manifestar que es necesario reformar el artículo cuar
 23 to de los estatutos de la Compañía, el mismo que en adelan
 24 te debe decir: "ARTICULO CUAR (4)": El Capital social de la
 25 Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES (7'000,000,00) di-
 26 vidido en Siete Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un
 27 valer de Un Mil Sucres cada una, numeradas del cero cero
 28 uno al siete mil inclusive. Cada acción de un mil sucres



que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente". La sala por unanimidad aprueba la reforma estatutaria - propuesta, y declara un receso para la elaboración del acta respectiva, por haberse tratado todos los puntos. Reinstalada la Junta, y leída que el acta, los asistentes se afirman y ratifican en lo manifestado, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía. (fdo) Guillermo Vázquez G. (fdo) Ing. Clemente Vázquez G. (fdo) Rosario Vázquez G. (fdo) María E. Vázquez (fdo) Guillermo Vázquez.

Se otorgó ante mí en fé de lo cual confiero esta TERCERA CDPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

RICARDO J. FIGUEROA TOALA
ABOGADO
Notario Público Iro del Cantón
Jipijapa - Montebí

[Handwritten signature]



El Notario.
RICARDO J. FIGUEROA TOALA
ABOGADO
Notario Público Iro del Cantón
Jipijapa - Montebí

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON CERTIFICA: Que la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, queda legalmente inscrita en ésta OFICINA a mi cargo bajo partida número 4 del Registro Mercantil y anotada al folio 0452 con el número 47 del "epertorio General tomo 52.

Jipijapa. Febrero 9 de 1.989

La Registradora.-

[Handwritten signature]

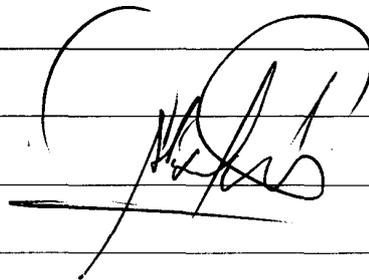
1 El Suscrito Notario Primero del Cantón Jipijapa sienta la
2 siguiente razón:

3 1.- He tomado nota al margen de la escritura pública de
4 Aumento de Capital y Reformado Estatutos de la Compañía Anónima
5 Agroindustrias Vázquez González S.A. AGROVAZGONSA; del
6 contenido de la Resolución No. 89.4.1.1.0022 del Intendente
7 de Compañías de Portoviejo de fecha tres de febrero de mil
8 novecientos ochenta y nueve, con el cual se aprueba esta
9 escritura.

10 2.- De la misma forma he tomado nota al margen de la es-
11 critura de CONSTITUCION de la Compañía Anónima Agroindustrias
12 Vázquez González S.A. AGROVAZGONSA; que mediante Resolución -
13 No. 89.4.1.1.0022 del Intendente de Compañías, se aprobó la
14 Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de
15 la mencionada Compañía.

16 Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Se-
17 gundo y Cuarto de la Resolución No. 89.4.1.1.0022 del In-
18 tendente de Compañías. Jipijapa, Febrero ocho de mil nove-
19 cientos ochenta y nueve. Se archiva una copia de dicha Re-
20 solución.

21
22
23
24



25 El Notario.

26 RICARDO J. FIGUEROA TOALA
27 ABOGADO
28 Notario Público Primero del Cantón
Jipijapa - Manabí

